contraseña de homologación GIM-0366, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo marca y tipo nomologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de fébrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características contunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Números de puntos de la matriz. Unidades:

Segunda, Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres

por segundo. Tercera: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «AEG Olympia», modelo NP-80-24,

Caracteristicas:

Primera: 24×24 Segunda: 200.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «AEG Olympia», modelo NP-136-24,

Características:

Primera: 24×24. Segunda: 240.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid. 5 de febrero de 1990.-La Directora general. Regina Revilla Pedreira.

7490

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan tres impresoras seriales de matriz de puntos marca «C-Itoh», modelos C-610, C-610 CRL y C-610 RL, fabricadas por «Tokio Electric Co. Ltd.», en Ohito (Japón).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Comercial de Sistemas Electrónicos Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Provenza, 385, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de tres impresoras seriales de matriz de puntos, fabricadas por «Tokio Electric Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Ohito (Japón);

Co. Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Onito (Japon); Resultando que por el interresado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio CTC «Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave 2710-M-IE/3, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CSI-CI-TEC-03 (IS), han hectorio que al modelo researatado cumpla todas las aprecificaciones

nima», por certificado de clave TM-CSI-CI-TEC-03 (IS), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio. Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GIM-0360, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso. y sin perjuicio de las responsabilidades que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades:

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «C-Itoh», modelo C-610.

Características:

Primera: 12×18.

Segunda: 160. Tercera: Continuo/discreto.

Marca «C-Itoh», modelo C-610 CRL,

Características:

Primera: 12×18. Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

Marca «C-Itoh», modelo C-610 RL,

Caracteristicas:

Primera: 12x18.

Segunda: 160.

Tercera: Continuo/discreto.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7491

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 19 de enero de 1987, que homologa dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, fabricadas por «Olympia Ag.», en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de Alemania).

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas de Oficina, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Zurbano, 51, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 19 de enero de 1987, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, sea aplicable al

modelo Mastertype 120 i; Resultando que las características, especificaciones y parámetros del nuevo modelo no supone una variación sustancial con respecto a los

modelos homologados; Visto el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre,

Visto el Real Decreto 2/0/1983, de 2/ de diciembre, Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 19 de enero de 1987, por la que se homologan las máquinas de escribir electrónicas marca «Olympia», modelos Startype y Mastertype D, con la contraseña de homologación GMQ-0007, para incluir en dicha homologación el modelo de máquina de escribir electrónica cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Olympia», modelo Mastertype 120 i.

Características:

Primera: Margarita. Segunda: 15.

Tercera: 297.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7492

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 13 de febrero de 1989, que homologa ocho teclados marca «AEG Olympia», modelos Olystar 20 y otros, fabricados por «AEG Olympia AG» en su instalación industrial ubicada en Schortens (República Federal de

Vista la petición presentada por la Empresa «Olympia Máquinas Oficina, Sociedad Anônima», con domicilio social en Zurbano, número 51, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 13 de

febrero de 1989 por la que se homologan ocho teclados marca «AEG Olympia», modelos Olystar 20. Olystar 40, Olystar 50, Olystar 60, Olystar 80. Olytext 30, Startype 150 I y Supertype 250 I, sea aplicable a los modelos 37.510.9001 y 37.400.0012;

Resultando que las características, especificaciones y parametros de

los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 13 de febrero de 1989 por la que se homologan los tectados marca «AEG Olympia», modelos Olystar 20, Olystar 40. Olystar 50, Olystar 60, Olystar 80, Olytext 30, Startype 150 I y Supertype 250 I, con la contraseña de homologación GTE-0367, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca: «AEG Olympia», modelo 37,510.9001.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Marca: «AEG Olympia», modelo 37,400,0012.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira

7493 RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un General de Política Tecnológica, por la que se homologa un teclado marca «Sony», modelo SMI-5060E, fabricado por «Ogi Denshi», en su instalación industrial ubicada en Japón.

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Sony España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sabino Arana, 42 y 44, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un teclado, fabricado por «Ogi Denshi», en su instalación industrial ubicada en Japón; Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4289/494, y

ción solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecanicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen con clave número 4289/494, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-SON-MIT-IA-01 (TP), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con la contraseña de homologación GTE-0412, y fecha de caducidad el día 5 de febrero de 1992, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 5 de febrero de 1991.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento

o disposición que le sea aplicable. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de teclado. Segunda. Descripción: Disposición de las teclas alfanuméricas.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Sony», modelo SMI-5060E.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración

en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

7494

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se modifica la de 26 de diciembre de 1988, que homologa cuatro teclados marca «Commodore», modelos PC 20 III y otros, fabrica-dos por «Mitsumi Technology (M) Sdn. Bhd.», en su instalación industrial ubicada en Pontain Johor (Malasia).

Vista la petición presentada por la Empresa «Commodore, Sociedad vista la peticion presentada por la Empresa «Commodore, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Príncipe de Vergara, número 109, de Madrid, por la que solicita que la Resolución de fecha 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan cuatro teclados marca «Commodore», modelos PC 20 III, PC 10 III, PC 10/20 III y PC 40 III, sea aplicable a los modelos PC 30 III, PC 50 III y PC 60 III; Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no supone una variación sustancial con respecto a los medos no supone una variación sustancial con respecto a

los modelos homologados; Visto el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de diciembre de 1988, por la que se homologan los teclados marca «Commodore», modelos PC 20 III, PC 10 III, PC 10/20 III y PC 40 III, con la contraseña de homologación GTE-0364, para incluir en dicha homologación los modelos de teclados cuyas características técnicas son las siguientes:

Marca «Commodore», modelo PC 30 III.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Marca «Commodore», modelo PC 50 III.

Características:

Primera: Combinado. Segunda: Qwerty.

Marca «Commodore», modelo PC 60 III.

Primera: Combinado.

Segunda: Owerty.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 5 de febrero de 1990.-La Directora general, Regina Revilla

7495

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Política Tecnológica por la que se modifica la de la Dirección General de Electrónica e Informática de 20 de julio de 1987 que homologa nueve pantallas, marca «NCR», modelos 4920 y otros, y marca «ADDS», modelo 3220 y otros, fabricadas por «Kuo Feng Corp.», en sus instalaciones industriales ubicadas en Tao-Yuan Hsien (Taíwan) y por «Wong's Electronics Co. Ltd.» en Hong-

. Vista la petición presentada por la Empresa «NCR España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Albacete, 1, de Madrid, por la que solicita que la resolución de fecha 20 de julio de 1987, por la que se homologan nueve pantallas, marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971 y 4950, y marca «ADDS», modelos 3220, 2020 y 1010, sea aplicable al modelo 3320, de la marca «ADDS»;

Resultando que las características, especificaciones y parametros del puevo modelo supero una variación por parametros del producto de la marca supero del parametros del para

nuevo modelo no suponen una variación sustancial con respecto a los

modelos homologados; Vistos el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la resolución de 20 de julio de 1987 por la que se homologan la pantallas, marca «NCR», modelos 4920, 4910, 4970, 4971 y 4950, y marca «ADDS», modelos 3220, 2020 y 1010, con la contraseña de homologación GPA-0359, para incluir en dicha homologación el modelo de pantalla cuyas características técnicas son las siguientes: